



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Formato que avala suficiencia presupuestal

Culiacán, Sinaloa, 01 de abril de 2021

A quien corresponda:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 46 inciso a del Reglamento para las Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se hace constar que la solicitud para **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**.

SI dispone de suficiencia presupuestal.

Observaciones en su caso:

En su caso, se realizarán las adecuaciones y/o transferencias presupuestarias necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de este Órgano Electoral.

Se extiende el presente para los fines administrativos a que haya lugar.

L.C.P. ~~Silvia Maidele~~ García Quiroz

Analista